

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

**Tribunales de Contrabando
ALGECIRAS**

Por el presente se hace saber a Ahmed Cudriss, Mohamed Kallouli y Mohamed Ahmed Andaloussi, súbditos marroquies, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 4 de octubre de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 350/71, y en el que figuran como encartados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 21 de septiembre de 1971.—El Secretario.— Visto bueno: El Presidente.—5.401-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones.—Procedimiento de urgencia

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la ur-

gencia, a efectos de expropiación forzosa, de las obras: «7-MA-301.—Variante.—Carretera de circunvalación a Torremolinos. C. N. 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga. P. k. 229,500 al 234,400.—Trozo 3.», correspondiente al término municipal de Málaga y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957, señalar el día 15 de octubre de 1971, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación y a cuyo efecto deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para ello, pudiendo, además, los propietarios o sus aludidos representantes, personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario, si así lo estimaran oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados, que en el acto para que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el recibo de la contribución territorial.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento de las actas es la siguiente:

Día 15 de octubre de 1971:

A las diez horas.—Finca número 2.—Herederos de don Diego Martín Rodríguez.

Málaga, 20 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe regional.—5.388-E.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

VALENCIA

Expropiaciones

Debiendo llevarse a cabo la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Tratamiento de la intersección de la C. N. 332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, punto kilométrico 209,040, y la C. C. 3322, de Tabernes de Valldigna a Liria, por Chiva, punto kilométrico 0,000» (término municipal de Tabernes de Valldigna), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y lo dispuesto en los 18 y 19 de la misma, abre información pública para que en el término de los quince días siguientes a la nota-anuncio que, tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, se insertará en la prensa local, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de que adoleciera la relación que se acompaña y figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende acordar.

Valencia, 28 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—4.668-E.

Relación que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m ²
1	D. Felipe Sala Magraner	José Antonio, 11. Tabernes de Valldigna	N. resto finca; S. Vicente Chover; E. carretera 3322 y O. Pedro Sendra	93.00
2	D. Vicente Chover Corts...	Barranco. 39. Tabernes de Valldigna	N. Felipe Sala; S. carretera C. C. 3322; E. carretera C. C. 3322, y O. Pedro Sendra	228.50
3	D. Pedro Sendra Ortola ...	Casa Bordería. Tabernes de Valldigna	N. resto finca; E. carretera C. C. 3322; E. Vicente Chover, y O. camino y José Magraner	195.00
4	D. José Magraner Juan ...	San Pedro. 6. Tabernes de Valldigna	N. resto finca; S. carretera C. C. 3322; E. camino y Pedro Sendra, y O. resto finca	110.00
5	D. Víctor Grau Bosch ...	Casa Victor	N. Pedro Sendra; S. estación de servicio; Este resto finca, y O. carretera N. 332	348.00
6	D. Pedro Sendra Ortola ...	Casa Bordería. Tabernes de Valldigna	N. Salvador Díaz; S. Vicente Grau; E. resto finca, y O. carretera N. 332	148.00
7	D. Salvador Díaz Hernández	Gran Via Germanias, 32. Tabernes de Valldigna...	N. resto finca; S. Pedro Sendra; E. resto finca, y O. carretera N. 332	16.20

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA - MURCIA

Expropiaciones

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 17 de su Reglamen-

to, se abre información pública para iniciar el expediente de expropiación forzosa, que ha de ser instruido con motivo de las obras «Proyecto de línea eléctrica en alta para el accionamiento de las compuertas de toma en el canal de transvase de la rambla de Abanilla al embalse de Santomera, término municipal de Abanilla (Murcia)».

En consecuencia se publica la relación

concreta e individualizada de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores que tal relación pudiera contener, conforme al artículo 19 de la citada Ley y el 18 de su reglamento.

Murcia, 29 de julio de 1971.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—4.659-E.

Relación que se cita

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar Hectáreas	Linderos	Cultivos y clases
1	D. Leocricio García García.—Lo Peñaranda. La Matanza. Orihuela (Alicante)	0,0072	N., don José Pérez Nicolás; S., herederos de doña Brigida Mira Riquelme; Este, resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega.	Labor seco.
2	D. José Pérez Nicolás.—Calle del Cementerio, 9. Santomera (Murcia).	0,0065	N., doña Elena García Mira; S., don Leocricio García García; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
3	D. ^a Elena García Mira.—Los Buenos Benferri (Alicante)	0,0079	N., don Leónidas Riquelme Mira; S., don José Pérez Nicolás; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
4	D. Leónidas Riquelme Mira.—Los García. La Matanza Orihuela (Alicante)	0,0047	N., don Juan Ramón Rocamora Buitrago; S., doña Elena García Mira; E., resto de la finca de que se segrega, y Oeste, resto de la finca de que se segrega ...	Labor seco.
5	D. Juan Ramón Rocamora Buitrago. La Parroquia. La Matanza. Orihuela (Alicante)	0,0258	N., don José Jiménez García; S., don Leónidas Riquelme Mira; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
6	D. José Jiménez García.—Calle Mayor, 83. Santomera (Murcia)	0,0120	N., don Francisco Martínez Riquelme; S., don Juan Ramón Rocamora Buitrago; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
7	D. Francisco Martínez Riquelme.—Los López. La Matanza. Orihuela (Alicante)	0,0193	N., don Francisco Riquelme García; Sur, don José Jiménez García; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
8	D. Francisco Riquelme García.—Siete Casas. La Matanza. Orihuela (Alicante)	0,0064	N., don Juan Pérez Martín; S., don Francisco Martínez Riquelme; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
9	D. Juan Pérez Martín.—Cañada de la Leña. Abanilla (Murcia)	0,0183	N., doña Isidora García Ortuño; S., don Francisco Riquelme García; E., resto de la finca de que se segrega, y Oeste, resto de la finca de que se segrega ...	Labor seco.
10	D. ^a Isidora García Ortuño.—Casa Cabrera. Mafraque. Abanilla (Murcia)	0,0024	N., don Jesús Mira García; S., don Juan Pérez Martín; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
11	D. Jesús Mira García.—Calle de San Juan, 88. Orihuela (Alicante)	0,0024	N., don Pedro Mateo López, camino de Alicante por medio; S., doña Isidora García Ortuño; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
12	D. Pedro Mateo López.—Calle de Santa Teresa, 4. Santomera (Murcia).	0,0173	N., don Antonio Pérez García; S., don Jesús Mira García, camino de Alicante por medio; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
13	D. Antonio Pérez García.—Siete Casas. La Matanza. Orihuela (Alicante)	0,0104	N., doña Remedios Pérez García; S., don Pedro Mateo López; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
14	D. ^a Remedios Pérez García.—Lo Marqués. La Matanza. Orihuela (Alicante)	0,0134	N., doña Carmen Pérez García; S., don Antonio Pérez García; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
15	D. ^a Carmen Pérez García.—Siete Cate Casas. La Matanza. Orihuela (Alicante)	0,0108	N., don Francisco Abad Martínez; S., doña Remedios Pérez García; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar Hectáreas	Landesinos	Cultivos y clases
16	D. Francisco Abad Martínez.—Las Motas La Matanza. Orihuela (Alicante)	0,0356	N., don Francisco Tristán Marcos; Sur, doña Carmen Pérez García; E., resto de la finca de que se segrega, y Oeste, resto de la finca de que se segrega ...	Labor seco.
17	D. Francisco Tristán Marcos.—Calle de la Cruz (comercio). Abanilla (Murcia)	0,0300	N., don Antonio Marco Peñaranda; Sur, don Francisco Abad Martínez; E., resto de la finca de que se segrega, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.	Labor seco.
18	D. Antonio Marco Peñaranda.—Calle de San Cristóbal, 5. Abanilla (Murcia)	0,0242	N., don Francisco Rubira Cutillas; Sur, don Francisco Tristán Marcos; E., resto de la finca de que se segrega, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.	Labor seco.
19	D. Francisco Rubira Cutillas.—Maholla. Abanilla (Murcia)	0,0270	N., don Antonio Marco Peñaranda; Sur, don Antonio Marco Peñaranda; E., resto de la finca de que se segrega, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.	Labor seco.
20	D. Antonio Marco Peñaranda.—Calle de San Cristóbal, 5. Abanilla (Murcia)	0,0694	N., don José Valverde García; S., don Francisco Rubira Cutillas; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
21	D. José Valverde García.—Calle de Navarra, 14. 1.ª Murcia	0,0116	N., don Antonio Jiménez Fernández; Sur, don Antonio Marco Peñaranda; E., resto de la finca de que se segrega, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.	Labor seco.
22	D. Antonio Jiménez Fernández.—Avenida de José Antonio, 51. Valencia	0,0110	N., don Francisco Jiménez Candel; Sur, don José Valverde García; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
23	D. Francisco Jiménez Candel.—Calle del Médico Jiménez, 5. Santomera (Murcia)	0,0138	N., don Antonio Jiménez Fernández; Sur, don Antonio Jiménez Fernández; Este, resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega.	Labor seco.
24	D. Antonio Jiménez Fernández.—Avenida de José Antonio, 51. Valencia	0,0120	N., don José Alarcón Moreno; S., don Francisco Jiménez Candel; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
25	D. José Alarcón Moreno.—Encima del «Bar Marcos». Junto a la ermita Zarandona. Murcia	0,0560	N., don Antonio Tristán Riquelme; Sur, don Antonio Jiménez Fernández; Este, resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega.	Labor seco.
26	D. Antonio Tristán Riquelme.—Calle del Salitre. Abanilla (Murcia)	0,0490	N., herederos de don Bartolomé Ramírez Lajara; S., don José Alarcón Moreno; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
27	Herederos de don Bartolomé Ramírez Lajara. Abanilla (Murcia)	0,0332	N., terrenos expropiados por la Confederación Hidrográfica del Segura para el embalse de Santomera; S., don Antonio Tristán Riquelme; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
28	D. José Marco Rivera.—Calle del General Primo de Rivera, 39. Abanilla (Murcia)	0,0200	N., don Manuel Navarro Marco; S., terrenos expropiados con anterioridad por la Confederación Hidrográfica del Segura para el embalse de Santomera; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
29	D. Manuel Navarro Marco.—Calle de Santa Clara. Abanilla (Murcia)	0,0226	N., don Juan Martínez Salar; S., don José Marco Rivera; E., resto de la finca de que se segrega, y O., resto de la finca de que se segrega	Labor seco.
30	D. Juan Martínez Salar.—Calle de Tarquina. Abanilla (Murcia)	0,0150	N., terrenos expropiados con anterioridad por la Confederación Hidrográfica del Segura para el embalse de Santomera; S., don Manuel Navarro Marco; E., resto de la finca de que se segrega, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.	Labor seco.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de octubre de 1970, falleció en Sarriá de Ter (Gerona) el obrero Miguel Pérez Pérez, natural de Antequera (Málaga), hijo de Miguel y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Edificios y Obras, S. A.».

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid. Madrid, 10 de septiembre de 1971.—El Jefe del Servicio.—5.215-E.

Longitud en metros	Punto de origen	Punto de terminación	Material de apoyos	Conductos
357	Línea aérea al Centro Josefina	Apoyo derivación línea subterránea	Madera y hormigón	Al-ac. 49,47 mm ²
25	Apoyo derivación	C. T. proyectado.	Subterráneo	Cu 3 x 50

y un Centro de transformación, subterráneo, de 400 KVA., a 13.200 ± 5 %/220-127 voltios, en el grupo de Viviendas Sindicales, en el barrio de «La Data», del término de Plasencia, para el servicio público del sector.

Presupuesto: 500.477,25 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 10 de septiembre de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.206-B.

*

Instalaciones eléctricas.—AT. 1940 acjr

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Mejora de las instalaciones de distribución de energía eléctrica para el servicio público de la localidad de Alía, construyendo las siguientes instalaciones:

Líneas a 13,2 KV., en conductores Al-ac. de 49,47 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón:

Longitud en m.	Punto de origen	Punto de terminación
250	Línea a La Calera.	C. T. núm. 2
180	Línea a Almensa...	C. T. núm. 3

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas.—AT. 1936 acjr

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619 1966 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una línea aérea y subterránea a 13,2 KV., de las siguientes características:

tálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador de 100 KVA. a 6/0.380-0.220 KV.

Presupuesto: 245.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Expediente: 915-71/332.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis número 8. 2.º, 3.º.

Gerona, 10 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.220-C.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla calle Monsalves, números 10 y 12.

Objeto: Nueva línea aérea a 25 KV. que, partiendo de la existente de alimentación al Cortijo «La Platosilla», enlazará con la también existente de suministro a la Venta Donadio en el término municipal de Marchena.

La línea estará constituida por conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena y apoyos metálicos, siendo la longitud total del trazado de 8.276 metros.

La nueva instalación tiene por objeto dotar de una alimentación más en alta tensión a la localidad de Fuentes de Andalucía.

Presupuesto: 1.034.287 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 18 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—10.147-C

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Distritos Forestales

LA CORUÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Manuel Otero Calvo para perfeccionar su aserradero, sito en Oroso-La Coruña.

Objeto: Perfeccionamiento.
Capacidad anual: 3.000 metros cúbicos rolla.

Presupuesto: 73.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de este Distrito Forestal, Jardín de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 14 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cuervo.—3.214-B.

Centros de transformación, intemperie. a 13.200 ± 5 %/220-127 V.:

Núm. de Centros	Emplazamiento	Potencia en KVA.
1	C. T. núm. 2, cuartel de la Guardia Civil	100
1	C. T. núm. 3, extrarradio	100

Presupuesto: 327.831 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 9 de septiembre de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.210-B.

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 37 de la línea Pont de Molins y final en la E. T. «Molino Sagrera», afectando al término municipal de Pont de Molins.

Características:
Línea de A. T.: Tensión de servicio, 6 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,288 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y castilletes me-

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 10 de febrero de 1971 por «Alena, S. A.»:

39.765 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 397.651/437.415, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salarzar.—10.192-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 17 de agosto último, adoptó acuerdo para proveer, mediante concurso-oposición:

30 plazas de Auxiliares administrativos de oficina (Mecanógrafos).

El expresado concurso-oposición se registrará por lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo y Ley de 17 de julio de 1947.

Las bases para solicitar la admisión al mismo se hallan de manifiesto, a partir del día de hoy, en el tablón de anuncios de la Oficina de Personal y del Centro de Formación del Banco, en Madrid y en sus Sucursales.

Madrid, 22 de septiembre de 1971.—El Jefe de Personal, Mariano Jiménez-Laiglesia.—6.022-A.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

BURGOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por el Banco Español de Crédito de Burgos números 24.034, 40.616, 43.574 y 48.104, a nombre de Antonino del Río de la Horra (usufruct.) y Encarnación del Río Morquecho (n. pro-pietaria), comprensivo de obligaciones «CAMPESA», 4 por 100, 1953, y de acciones «Sevillana de Electricidad», se anuncia al público para que, si en el plazo de un mes, a partir de la publicación, no se presenta reclamación de terceros, se expedirán duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 13 de septiembre de 1971.—10.234-C.

BANCO DE BURGOS, S. A.

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Burgos el 26

de septiembre de 1971, en primera convocatoria, con la asistencia legalmente exigida por el artículo 58 de la Ley citada, que a continuación se reproducen:

Primero.—Aprobar la fusión de «Banco de Burgos, S. A.», con «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última, en las siguientes condiciones:

a) Traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social de «Banco de Burgos, S. A.», a «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase y de las actividades bancarias de «Banco de Burgos, S. A.».

b) Disolución, sin liquidación, de «Banco de Burgos, S. A.».

c) Los accionistas de «Banco de Burgos, S. A.», pasarán a serlo de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», mediante el canje de las acciones de aquella que posean, por acciones de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», en la proporción de una acción de mil pesetas nominales de la absorbente por cada cinco acciones de «Banco de Burgos, S. A.», de mil pesetas nominales, salvo en los casos en que los accionistas ejerciten el derecho de separación a tenor de lo dispuesto en los artículos 144 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

d) Esta fusión se practica conforme a los términos y condiciones establecidos por el Ministerio de Hacienda en su autorización del día 13 de julio de 1971.

Segundo.—Se aprueba como balance de fusión el social cerrado el día 25 de septiembre de 1971.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás condiciones de la fusión, practicar dicha operación y, en general, para ejecutar todos los actos y suscribir u otorgar los documentos públicos o privados pertinentes hasta la incorporación a los Registros Mercantil y de la Propiedad de los acuerdos inscribibles, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Burgos, 27 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.416-C.
2.º 29-9-1971

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 27 de septiembre de 1971, en segunda convocatoria, con la asistencia legalmente exigida por el artículo 58 de la Ley citada, que a continuación se reproducen:

Primero.—Aprobar la fusión de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», con «Banco de Burgos, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes y de las actividades bancarias del «Banco de Burgos, Sociedad Anónima», y que quedará subrogada en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Esta fusión se practica conforme a los términos y condiciones establecidos por el Ministerio de Hacienda en su autorización del día 13 de julio de 1971.

Segundo.—Previas las autorizaciones administrativas preceptivas, aumentar el capital social de la Sociedad hasta el límite de 20.000.000 de pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación

de acciones nominativas, de mil pesetas nominales cada una, en la cantidad necesaria para la práctica de la fusión y exclusivamente destinadas a su entrega, completamente liberadas, a los accionistas del «Banco de Burgos, S. A.», que concurrirán al canje, en la proporción de una acción de «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», de mil pesetas nominales por cada cinco acciones de «Banco de Burgos, S. A.», de mil pesetas nominales. La prima establecida, que representa la diferencia entre el valor nominal de las acciones a emitir y el valor contable del patrimonio de la Sociedad que se absorbe, se constituirá en reserva especial denominada «Reserva por prima de emisión de acciones», de acuerdo con el artículo 16 de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades (T. R.).

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás condiciones de la fusión y ampliación del capital social, practicar dichas operaciones y modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, con el fin de recoger la ampliación citada. A efectos de las autorizaciones anteriores, queda facultado el Consejo para ejecutar todos los actos y suscribir u otorgar los documentos públicos o privados pertinentes hasta la incorporación a los Registros Mercantil y de la Propiedad de los acuerdos inscribibles, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.417-C.
2.º 29-9-1971

BANCA CATALANA, BANCO DE EXPANSION COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y obtenida la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda, concedida en fecha 23 de septiembre de 1971, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Banca Catalana, S. A.», y del «Banco de Expansión Comercial, Sociedad Anónima», válidamente celebradas, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, el día 1 de marzo de 1971, en Barcelona y Capellades (provincia de Barcelona, respectivamente, acordaron la fusión de ambas Entidades mediante la absorción del Banco de Expansión Comercial, S. A., por «Banca Catalana, S. A.», y consiguiente disolución sin liquidación de aquella Sociedad. En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio del «Banco de Expansión Comercial, S. A.», será adquirido por traspaso en bloque a título universal por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de todas las actividades bancarias y no bancarias del «Banco de Expansión Comercial, S. A.». Para llevar a cabo la citada fusión y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Banca Catalana, Sociedad Anónima», aumentará el capital social en la cuantía que proceda, entregando en canje a los accionistas del «Banco de Expansión Comercial, S. A.», una acción nominativa de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal, serie B, por cada acción del «Banco de Expansión Comercial, S. A.», del mismo nominal que posean, con derechos políticos y económicos iguales a las actualmente en circulación.

Los accionistas del «Banco de Expansión Comercial, S. A.», pueden realizar el canje de sus acciones, en la proporción acordada, durante el plazo de un mes a partir del día 15 de octubre de 1971, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 135 de la

Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La operación de canje se llevará a cabo mediante entrega de los títulos de las acciones del «Banco de Expansión Comercial, S. A.», en las sedes sociales de «Banca Catalana» y «Banco de Expansión Comercial».

Barcelona, 27 de septiembre de 1971.—«Banca Catalana, S. A.»: El Secretario general, Francisco Cabana Vancells.—«Banco de Expansión Comercial, S. A.»: El Secretario general, José María Miró Burunat.—10.418-C. 2.ª 29-9-1971

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja, emisión 1 de abril de 1969

Pago de cupón

Esta Entidad hará efectivo a partir del día 1 de octubre próximo el pago del cupón número 5 de los bonos de caja de la citada emisión, a razón de 32,50 pesetas por cupón.

El pago tendrá lugar en la central y sucursales del Banco de Fomento (Madrid: Carrera de San Jerónimo, 27; Barcelona: Avenida del Generalísimo Franco, 463 bis, y San Sebastián: Avenida de España, 8), así como en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario general.—10.468-C.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de junio último, se hace público que esta Sociedad ha acordado reducir su capital social a 65.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones propias y pendiente su ejecución, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1971.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—10.185-C. 1.ª 29-9-1971

COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de junio último, se hace público que esta Sociedad ha acordado reducir su capital social a 4.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones propias y pendiente su ejecución, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1971.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—10.186-C. 1.ª 29-9-1971

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

(S. E. F. T.)

Desdoblamiento de las actividades sociales y modificación del capital

En virtud de acuerdos de la Junta general extraordinaria del 19 de diciembre de 1970, y con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, el Consejo de Administración ejecutará las siguientes operaciones conjuntas:

1.ª Ampliación del capital en 21.256.500 pesetas, por aplicación de parte de la cuenta de «Regularización», aumentando el valor nominal de cada una de las acciones en 2.000 pesetas las preferentes y en 500 pesetas las ordinarias, corriendo el impuesto a cargo de la Empresa.

2.ª Constitución de una nueva Sociedad Anónima, a la que se aportarán, con va-

lor de 9.153.250 pesetas, todos los bienes sociales, que no están adscritos a la concesión del Ferrocarril de San Sebastián a la Frontera Francesa, ni tengan relación con la explotación de dicho ferrocarril.

3.ª La nueva Sociedad satisfará esa aportación con entrega de 36.613 acciones, de una sola clase y al portador, de a 250 pesetas nominales cada una, las cuales «SEFT» las entregará a sus accionistas en la siguiente proporción: Tres de la nueva Sociedad por cada actual preferente, y una de la nueva Sociedad por cada actual ordinaria. Por consecuencia el nuevo capital social de «SEFT» quedará en pesetas 17.417.375, distribuido en 5.800 acciones preferentes de a 1.750 pesetas de valor nominal y 18.913 acciones ordinarias de a 375 pesetas de valor nominal. En los títulos actuales se hará constar el nuevo valor nominal, definitivo, mediante estampillación, a medida que recojan las acciones de la nueva Sociedad.

4.ª Los poseedores de acciones preferentes «SEFT» que no estén conformes con estas operaciones conjuntas, no tendrán más derecho que a ser reembolsados de las quinientas pesetas (valor nominal actual) de cada acción que entreguen, para que la «SEFT» dé a esas acciones recogidas el destino que legalmente proceda.

Lo que, cumpliendo el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento.

Tercera publicación a los efectos legalmente previstos.

Pamplona, 23 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel María Múgica.—10.367-C. y 3.ª 29-9-1971

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA**Pago de intereses**

A partir del próximo del 1 de octubre, «Compañía Trasmediterránea, S. A.», procederá al pago del cupón número 37 de sus obligaciones 6.579 por 100, emitidas en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozávez, con fecha 27 de marzo de 1953, a razón de 25.— pesetas (veinticinco) líquidas por cupón, en los Bancos siguientes:

Banca March.
Banco Central.
Banco de Valencia.
Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Santander.
Banco Ibérico.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario general, José Luis Yuste Grijalba.—10.228-C.

WESTINGHOUSE, S. A.

MADRID

Avda. de José Antonio, 10

CONSTRUCCIONES ESPECIALES VALLADOLID, S. A.

«CEVA»

VALLADOLID

Carretera de Burgos a Portugal
kilómetro 120,400

La Junta general extraordinaria de «Westinghouse, S. A.», celebrada el día 22 de septiembre de 1971, y la Junta universal de «Construcciones Especiales Valladolid, S. A.», «CEVA», celebrada el día 22

de septiembre de 1971, han acordado la fusión de ambas Empresas mediante la absorción de la segunda por la primera, previa disolución de «CEVA» y traspaso en bloque de su patrimonio (bienes, derechos, obligaciones, contratos, etc., y cuanto integra el activo y pasivo de esta) a «Westinghouse, S. A.», sin que haya lugar a ampliar el capital social de esta Sociedad ni a modificar sus Estatutos por razón de esta absorción, por cuanto «Westinghouse, S. A.», es propietaria de todas las acciones de «CEVA» y único y exclusivo socio de la misma.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se publica por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Madrid y Valladolid a los fines indicados en la expresada Ley.

Madrid y Valladolid, 23 de septiembre de 1971.—Por «Westinghouse, S. A.», A. M. Borroñ, y por «Construcciones Especiales Valladolid, S. A.», M. G. Arzuabiega.—10.371-C. y 3.ª 29-9-1971

INVERSIONES VALENCIA, S. A.**Dividendo activo a cuenta**

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración, se procederá, a partir del día 1 de octubre próximo, al pago de las siguientes cantidades libres de impuestos a cada una de las acciones que se citan, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1971:

A las acciones 1 a 75.000, 40 pesetas; y
A las acciones 75.001 a 100.000, 20 pesetas.

Dicho pago se efectuará contra cupón número 9 en las Oficinas Centrales y Sucursales del Banco de Valencia.

Valencia, 18 de septiembre de 1971.—El Director general, Eugenio Segura Santalena.—10.357-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**Amortización obligaciones**

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 12.ª, emisión 15 de enero de 1958: 1.565 obligaciones, números 220.425 al 221.989.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—Secretaría General, Federico Rodríguez y Rodríguez.—10.178-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**Intereses obligaciones**

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de octubre de 1971:

Serie 17, emisión de 24 de marzo de 1961, cupón número 21, 26,41 pesetas netas.

Serie 18, emisión de 16 de marzo de 1962, cupón número 19, 26,23 pesetas netas.

Serie 24, emisión de 8 de octubre de 1965, cupón número 12, 28,75 pesetas netas.

A partir del día 10 de octubre de 1971:
 Serie cuarta, emisión de 10 de abril de 1954, cupón número 35, 24,70 pesetas netas.
 Serie séptima, emisión de 22 de septiembre de 1955, cupón número 32, 25,65 pesetas netas.

Serie 13, emisión de 8 de abril de 1960, cupón número 23, 26,41 pesetas netas.
 Serie 16, emisión de 7 de octubre de 1960, cupón número 22, 36,41 pesetas netas.

A partir del día 20 de octubre de 1971:
 Serie cuarta, emisión 10 de octubre de 1959, de «Cia. Electra de Madrid, Sociedad Anónima». Cupón número 25: 26,41 pesetas netas. Cupón K: 10 pesetas netas.

Amortización obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 1 de octubre de 1971:

19.782 obligaciones, serie 24, emisión de 8 de octubre de 1965.

A partir del día 10 de octubre de 1971:

1.700 obligaciones, serie cuarta, emisión de 10 de abril de 1954.

1.426 obligaciones serie séptima, emisión de 22 de septiembre de 1955.

El cobro de estos intereses como el reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—Secretaría General, Federico Rodríguez y Rodríguez.—10.179-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPESA)

Amortización obligaciones 4 por 100 libre de impuestos

Sorteo 15 de septiembre de 1971

De conformidad con los anuncios publicados se ha celebrado por esta Compañía en dicho día el sorteo para amortización de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a las numeraciones que a continuación se detallan:

Obligaciones serie A, de 1.000 pesetas

981/90	10.771/80
1.731/40	11.031/40
1.981/90	11.101/10
2.171/80	11.371/80
2.571/80	11.981/90
2.661/70	12.141/50
3.971/80	12.551/60
4.131/40	13.061/70
4.351/60	13.641/50
4.931/40	13.761/70
5.001/10	13.841/50
5.201/10	13.851/60
5.251/60	13.911/20
5.421/30	13.981/90
5.491/500	14.141/50
6.221/30	14.431/40
6.351/60	14.641/50
6.611/20	15.471/80
7.031/40	15.821/30
7.691/700	16.361/70
7.771/80	16.561/70
8.471/80	17.291/300
8.521/30	18.091/100
8.811/20	18.541/50
9.561/65	18.771/80
10.661/70	18.811/20
10.681/90	19.211/20

19.371/80
20.111/20
20.941/50
21.011/20
21.101/10
21.171/80
22.141/50
22.901/10
23.291/300
23.341/50
23.731/40
23.951/60
24.051/60
24.561/70
24.701/10
25.401/10
26.001/10
26.771/80
27.031/40
27.431/40
28.431/40
28.471/80
28.841/50
28.971/80
29.001/10
29.011/20
29.381/90
29.891/900
29.991/30 000
30.061/70
30.891/900
31.061/70
31.181/90
31.281/90
31.301/10
31.461/70
31.541/50
31.721/30
32.861/70
32.971/80
33.281/90
33.301/10
33.541/50
33.651/60
33.661/70
33.991/10
34.311/20
34.491/500
34.621/30
35.381/90
35.591/600
35.761/70
35.911/20
36.041/50
36.301/10
36.391/400
36.471/80
36.601/10
36.661/70
36.721/30
37.271/80
37.491/500
37.511/20
37.731/40
37.751/60
37.781/90
37.821/30
37.991/38.000
38.051/60
38.381/90
38.821/30
38.941/50
39.221/30
39.401/10
40.051/60
40.541/50
40.701/10
40.811/20
41.081/70
41.131/40
41.461/70
41.671/80
42.341/50
42.661/70
42.841/50
43.381/90
44.091/100
44.331/40
44.441/50
45.181/90
45.251/60
45.441/50
45.591/600
45.671/80
46.921/30

47.771/80
47.971/80
48.091/100
48.231/40
48.241/50
48.291/300
49.151/60
49.201/10
49.311/20
50.241/50
50.251/60
50.261/70
50.391/400
50.481/90
51.651/60
51.861/70
52.891/900
53.111/20
53.401/10
53.951/60
54.131/40
54.211/20
54.331/40
54.441/50
54.691/700
54.771/80
55.241/50
55.351/60
55.401/10
56.051/60
56.241/50
56.361/70
57.331/90
57.611/20
57.841/50
57.921/30
58.091/100
58.161/10
58.201/10
58.291/300
58.621/30
58.641/50
58.831/40
59.091/100
59.291/300
59.471/80
59.621/90
59.671/80
59.771/80
59.921/30
59.981/90
60.181/90
60.441/50
60.701/10
60.911/20
61.041/50
62.381/90
62.471/80
62.571/80
62.591/600
63.251/30
63.621/30
64.061/70
64.281/90
64.351/60
64.481/90
65.901/10
66.121/30
66.201/10
66.261/70
67.101/10
67.661/70
68.181/90
68.421/30
68.451/60
68.571/80
68.901/10
69.091/100
69.211/20
69.481/90
69.601/10
69.761/70
70.231/40
71.061/70
71.851/60
71.921/30
72.181/90
72.441/50
72.781/90
72.801/10
73.111/20
73.301/70
73.411/20
73.561/70
73.641/50

73.691/700	74.091/100
73.811/20	74.231/40
73.851/60	74.261/70
74.051/60	

Obligaciones serie B, de 2.500 pesetas

361/70	16.651/60
611/20	16.951/60
621/30	17.021/30
681/90	17.251/60
1.011/20	17.381/90
1.031/40	17.481/2
1.081/90	17.641/50
1.421/30	17.661/70
1.731/40	18.261/70
1.841/50	18.311/20
1.861/70	18.581/90
2.751/60	19.211/20
2.871/80	19.531/40
2.911/20	20.201/10
3.231/40	20.371/80
3.671/80	20.401/10
3.751/60	20.461/70
3.981/90	20.551/60
4.861/70	20.871/80
5.341/50	21.571/80
5.841/50	21.671/80
6.291/300	21.961/70
6.431/40	22.341/50
6.901/10	22.941/50
6.941/50	23.121/30
7.491/500	23.411/20
7.701/10	23.701/10
9.271/80	24.071/80
9.641/50	24.281/90
9.901/10	24.321/30
10.201/10	24.411/20
10.841/50	25.011/20
10.881/90	25.121/30
11.011/20	25.321/30
11.481/90	25.411/20
11.571/80	25.761/70
11.821/30	25.861/70
11.971/80	25.921/30
12.071/80	26.111/20
12.271/80	26.711/20
12.281/90	27.101/10
12.421/30	27.601/10
12.721/30	27.701/10
13.061/70	27.871/80
13.961/70	27.961/70
14.401/10	28.351/60
14.911/20	28.421/30
15.981/90	28.691/700
16.131/40	29.121/30
16.541/50	29.191/200
16.581/90	

Obligaciones serie C, de 5.000 pesetas

221/30	7.711/20
401/10	7.831/40
871/80	8.031/40
1.261/70	8.661/70
1.371/80	8.981/90
1.791/800	9.361/70
2.021/30	9.531/40
2.211/20	10.141/50
2.761/70	10.301/10
3.171/80	10.761/70
3.321/30	11.691/700
3.471/80	11.811/20
3.821/30	11.861/70
3.831/40	11.951/60
3.891/900	12.471/80
4.111/20	12.521/30
4.141/50	12.651/60
4.151/60	12.661/70
4.591/600	13.231/40
5.377	13.911/20
5.491/500	14.181/90
5.581/90	14.251/60
6.361/70	14.281/90
6.541/50	14.371/80
6.611/20	14.771/80
7.171/80	

Obligaciones serie D, de 25.000 pesetas

421/30	1.471/80
491/500	1.545/50
571/80	1.581/70
851/57	2.631/40
871/80	2.894/900
981/90	

Dichas acciones serán reembolsadas a la par desde el día 1 de octubre próximo en unión del cupón número 36, que vence dicho día, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Urquijo y Herrero.

A partir de dicha fecha estos títulos amortizados dejarán de devengar intereses.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Andrés Reguera Guajardo. — 3.251-5.

INDUSTRIAS DORIA, S. A.

La Sociedad mercantil anónima denominada «Industrias Doria, S. A.», a los efectos del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, hace constar:

Que con fecha 31 de julio de 1971 la Junta general universal de accionistas acordó, por unanimidad, disolver la citada Sociedad mercantil de forma anónima denominada «Industrias Doria, S. A.», según consta en escritura autorizada ante el Notario de esta capital don Enrique Sánchez Oliva, en sustitución de su compañero don José Antonio Torrente Secorún, número de su protocolo 1.861, de fecha 17 de agosto de 1971.

Madrid, 23 de agosto de 1971.—El Liquidador.—10.090-C.

GESTRA ESPAÑOLA, S. A.

Número de identificación fiscal: A-28-07431.

Por acuerdo de Junta general ha trasladado su domicilio social de paseo de la Castellana, 62, Madrid-1, teléfono 261 35 23, a Luis Cabrera, 86-88, Madrid-2, teléfono 416 73 11.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—10.135-C.

INMOBILIARIA ARJONA, S. A.

MADRID-6

Lagasca, 101

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de septiembre de 1971, ha acordado reducir el capital social en ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas, que se reintegrarán a los accionistas. Por tanto, el capital, que actualmente asciende a nueve millones (9.000.000) de pesetas, quedará en novecientos mil (900.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.214-C. 1.º 29-9-1971

CEFIRO, S. A.

En liquidación

Mediante escritura autorizada el día 20 de julio del corriente año 1971 por el Notario de esta ciudad don Manuel Ocaña Campos, como sustituto del de esta residencia, excelentísimo señor don José María de Porcioles y Colomer, ha quedado liquidada esta Sociedad, siendo su balance de liquidación como sigue:

Activo: Caja y Bancos, 1.319.550 pesetas. Resultados de ejercicios cerrados, 180.450 pesetas; total, 1.500.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la legislación vigente y, en

especial, en cumplimiento de lo preceptado en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1971.—El Liquidador, Juan García Pesarrodona. 10.137-C.

PANESSA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria, en los locales de la calle General Mola, 38, primero, de esta ciudad, el día 30 de octubre del año actual, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estudio y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1970-71.
- 3.º Estudio para proceder a la ampliación del capital social.
- 4.º Asuntos de carácter general.
- 5.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Si por cualquier circunstancia no se pudiera reunir la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce treinta horas del día 31 de octubre, en los locales expresados.

Soria, 11 de septiembre de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Jesús García García.—10.127-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de octubre próximo se abonará contra el cupón número 3 de las obligaciones en circulación al 8,8068 por 100, emitidas el 11 de mayo de 1970, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 320.000	193,749
B	1 al 160.000	387,499
C	1 al 64.000	968,748
D	1 al 32.000	1.937,496
E	1 al 16.000	3.874,992

El pago del precitado cupón número 3 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santandar y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 22 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.466-C.

ALBERTI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Alberti, S. A.», se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Luis Peydró, números 2 y 4 (Madrid), el próximo día 21 de octubre de este año, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 22, a las once y treinta, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Ratificar la decisión del Consejo de solicitar del Juzgado competente la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad.

2. Delegar en la persona u órgano que habrá de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo.—10.464-C.

FUENTES DEL RODEO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de «Hispafran» (Recoletos, número 19, Madrid), a las once de la mañana del próximo día 16 de octubre, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora indicados, el día 18 de octubre de 1971, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Conveniencia de constitución de una filial para promoción inmobiliaria:

Acuerdos pertinentes en su caso.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario del Consejo.—10.474-C.

VEHICULOS Y OBRAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de «Hispafran» (Recoletos, número 19, Madrid), a las trece horas del próximo día 16 de octubre, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora indicados, el día 18 de octubre de 1971, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Conveniencia de participación en una Sociedad a constituir para el desarrollo de promoción inmobiliaria:

Acuerdos pertinentes en su caso.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario del Consejo.—10.473-C.

COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.

BILBAO

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 32 de las obligaciones emisión de 3 de octubre de 1955, se efectuará a razón de 33,50 pesetas brutas por cupón, que con deducción del impuesto correspondiente (8,04 pesetas), representa un total de 25,46 pesetas líquidas, a partir del día 1 de octubre próximo, por el Banco Español de Crédito, en su central, sucursales y agencias.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Consejero-Delegado.—10.174-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del día 10 de septiembre de 1971, celebrado ante el Notario de Madrid don Carlos Balbontin, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

T.K.B.	Ch.I.A.	Ch.K.E.	B.E.L.
O.Ch.B.	N.F.Ch.	M.O.F.	G.N.B.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1971.—El Director Gerente, Fernando Riber Marugán.—10.081-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 1 de octubre de 1971 el cupón número 73 de las obligaciones al 6 por 100 de emisión 1953 de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquiza, a razón del líquido siguiente:

- Pesetas 5,70 a los títulos de una obligación (importe bruto, 7,50).
 - Pesetas 28,50 a los títulos de cinco obligaciones (importe bruto, 37,50).
 - Pesetas 57,00 a los títulos de diez obligaciones (importe bruto, 75).
- Barcelona, 13 de septiembre de 1971.—3.224-5.

TALLERES DE AMURRIO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Amurrio, el día 23 de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, y, en su defecto, en segunda convocatoria el siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del 1970-71, así como la propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1971-72.
- 3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Amurrio, 11 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.737-D.

ISODEL-SPRECHER, S. A.

Obligaciones hipotecarias

(Emisión de marzo de 1966)

El próximo día 30 de los corrientes vencerá el cupón número 11 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de marzo de 1966, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de 31,25 pesetas en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de septiembre de 1971.—10.172-C.

L'ASSICURATRICE ITALIANA. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación de la sucursal española en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cuenta con la Casa Central	6.206.034	Fondo para fluctuaciones de valores	970.665
Caja y Bancos	29.404.247	Reservas técnicas legales	320.919.909
Valores mobiliarios	62.466.045	Provisiones	2.502.000
Inmuebles	63.876.305	Reaseguro cedido:	
Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	17.555.592	Depósitos en nuestro poder de las aceptantes	49.146.394
Recibos de primas pendientes de cobro	21.895.595	Saldos pasivos en efectivo	5.646.923
Coaseguradores: Saldos activos	79.020	Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	317.587
Reaseguro cedido:		Coaseguradores: Saldos pasivos	303.894
Reservas a cargo de los reaseguradores	49.146.394	Acreeedores diversos	6.798.247
Saldos activos en efectivo	10.689.862		
Deudores diversos	9.700.539		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	200.823		
Fianzas y depósitos	4.140.030		
Mobiliario, instalación y máquinas	1.904.317		
Vehículos	605.136		
Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual	3.744.678		
Total	286.614.619	Total	286.614.619

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	41.877	Producto de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	2.089.960
Amortizaciones (no incluidas en las cuentas particulares de los Ramos)	282.387	Otros abonos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	10.781.394
Saldos deudores de los Ramos	17.886.995	Saldos acreedores de los Ramos	1.595.227
		Saldo deudor del ejercicio	3.744.678
Total	18.211.259	Total	18.211.259

Barcelona, 15 de septiembre de 1971. El Delegado General para España, Franz Tassi.—10.176-G.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Teléfs.: 267 07 06
267 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).